

Obando, el neogranadino

Escribe: NESTOR MADRID-MALO

UN NIÑO LLAMADO JOSE MARIA RAMON

(Capítulo inicial del libro en preparación)

Al paso lento de sus cabalgaduras, dos jinetes avanzan en la noche, fría y tempestuosa, por el camino que desde el Puente del Cauca conduce a Popayán. Ya casi llegan a las afueras de la ciudad, sin que la lluvia ni el relampagueo —que los han escoltado en todo el trayecto— parezcan amainar. Uno de ellos, el de la izquierda, lleva bien ceñido contra su pecho algo muy envuelto en mantas y bayetas que a simple vista parecería un paquete alargado, si el caballero que lo conduce no emitiera pausadamente una especie de susurro arrullador, dirigido sin duda a aquel aparente bulto que no es cosa alguna sino un niño. Un infante de cortísima edad, que a veces insinúa, sobresaltándose con el retumbar de los truenos, un amago de llanto. Mas, al cabo de un rato, cuando ya los cascos resuenan contra las lajas de las propias calles payanesas, el chico calla del todo. Son casi las diez y la ciudad está desierta. Ni siquiera un sereno o los soldados de la ronda nocturna, encuentran los jinetes en su marcha hacia el barrio de “El Empedrado” El lugar de su destino está, por fortuna, cerca. Y a poco aparece ante ellos la amplia y bien construída casa de don Juan Luis de Velásquez Obando del Castillo y Frías, cuyo portalón se abre rápidamente por obra de dos jóvenes esclavos. Una vez en el patio, ven en el corredor al dueño de casa y a su esposa, doña María Agustina del Campo y López, quienes sin duda han estado esperando con impaciencia el arribo de sus amigos don José de Segura y don Lorenzo Largacha, que no otros son los recién llegados. Don Juan Luis se acerca enseguida a don José, para recibir de sus manos aquel precioso envoltorio, dándole las gracias por el inmenso favor que acaba de hacerle, y se lo entrega de inmediato

a su esposa. Con el cambio de brazos, el niño se ha despertado y llora a pleno pulmón. Mas la buena señora lo consuela con ternura. Con esa inédita ternura de las mujeres que nunca han sido favorecidas con la maternidad y emocionada, lo conduce hacia las estancias interiores. Mientras tanto, su marido invita a los empapados jinetes a que se repongan un poco en el comedor de la mansión, con una buena taza de hirviente chocolate y algunos pasabocas que doña María ha preparado. Pero antes les sirve algunos tragos de la estimulante mistela payanesa, mientras don José comienza a relatar las incidencias de aquel viaje nocturno, en cumplimiento del delicado encargo que le fuera confiado: recibir en el Puente del Cauca a aquel niño, traído hasta allí por gente amiga desde las lejanas tierras de Güengue, bien al nordeste de la ciudad, en jurisdicción de la villa de Caloto.

Y fue así como, entre truenos y relámpagos, el niño José María Ramón, fue conducido aquella noche de septiembre de 1797 al hogar de quienes, desde ese momento, serían sus padres adoptivos (1). Por tanto, a partir de entonces, el chicuelo se llamaría, para todo lo de ley, José María Obando. Había nacido dos años antes, el 8 de agosto de 1795, en la hacienda de García —en el llamado “Callejón de Güengue”—, “hijo de padres no conocidos”, según reza la partida de bautismo correspondiente, que en su ortografía original dice: “No. 402 (fs. 62).- En la Yglesia Vice-parroquial de García en dies días del mes de octubre de Mil Setecientos Noventa y Cinco, yo don Buenaventura Saavedra, Cura de élla, puse oleo y crisma según dispone nuestra Madre la Yglesia a un niño que nació el día 8 de agosto de este año, hijo de padres no conocidos, y a dicho niño fue puesto el nombre de *José María Ramón*, siendo sus padrinos don José Ygnacio González, y D^a Antonia González, a quienes advertí el parentesco y demás obligaciones que contrajeron, a quien bauticé con agua de socorro y lo firmo para que conste.- Buenaventura Saavedra.”

El anterior documento, acorde con las prácticas eclesiásticas de la época, extiende un mojigato velo sobre los padres del recién nacido, en vista de las circunstancias que presidieron su venida al mundo. Pero no creemos faltar a ninguna regla de ética histórica si en esta oportunidad —como ya ha sucedido con otros autores— descorremos ese absurdo velo y decimos la simple verdad al respecto. Una verdad que no desconocía el Vice-párroco de García, ni los padrinos del bautizado, ni tam-

poco el Padre Francisco Mosquera y Bonilla, cura que había sido de Quilichao y Caloto, pues la madre de la criatura era nada menos que sobrina suya.

En efecto, se trataba de doña Ana María Crespo y Mosquera, nacida en junio de 1770 en algún lugar de las tierras de la hacienda de García, según unos, o en la propia Popayán, según otros, el 26 de julio de ese año y bautizada allí mismo el 6 de marzo de 1771 (2). Era ella hija de doña Dionisia Mosquera y Bonilla (3), hermana del Padre Francisco, ya nombrado, y media hermana, además, del Presbítero don Lorenzo Mosquera y Alarcón, quien posteriormente, en 1776, adquirió la referida hacienda. A este lugar se había retirado desde 1770 doña Dionisia, a raíz del tremendo drama que destrozó su hogar, más que conocido ya mediante las diversas relaciones que de ello se han hecho (4). Sin embargo, daremos aquí los lineamientos generales del suceso, para rápida información de los lectores.

Doña Dionisia había sido protagonista, en unión de don Pedro Hermenegildo García de Lemos, de uno de los crímenes más famosos entre los pocos que acontecieron en la tranquila Popayán de esa época. Los hechos sucedieron el 29 de enero de 1770. Esposa del español don Pedro López Crespo y Bustamante, la hermosa criolla —de ardiente temperamento y ánimo resuelto— se puso de acuerdo con el aludido García de Lemos, socio de López Crespo en múltiples negocios, para asesinar a su marido a la vuelta de un largo viaje que había hecho a Cartagena y las Antillas con el objeto de adquirir mercaderías para el bien surtido almacén que ambos tenían en dicha ciudad. Tras haber fracasado en su intentona de realizar el crimen mientras Crespo regresaba, mediante la acción de unos sicarios, esclavos de éste, resolvieron acometerlo en la propia casa payanesa del recién venido, valiéndose del más torpe y grosero expediente. El fin inmediato del delito era impedir que Crespo advirtiera el estado de inicial gravidez de doña Dionisia, resultado de sus extracónyugales amoríos con el de Lemos, pues su cintura comenzaba a ensancharse a ojos vista. Aunque en últimas se tratara simplemente de suprimir al único obstáculo que se presentaba para la continuidad de sus torcidas relaciones.

A consecuencia de tales hechos, que conmovieron la placidez colonial de la ciudad —no sólo por las características atro-

ces del delito, sino por la elevada posición de sus autores—, doña Dionisia y su cómplice y amante don Pedro de Lemos, fueron condenados a la pena de muerte mediante garrote vil y a la confiscación, por mitad, de sus bienes. Pero en virtud de su privilegiada condición social y de la influencia de su vasta parentela en los medios del gobierno y de la justicia coloniales, lo cierto fue que ambos pudieron escapar a su condena. Y así, doña Dionisia fue a sepultarse en vida en la rural oscuridad de la hacienda de García, protegida además por su hermano, el Padre Francisco Mosquera y Bonilla, donde, como se ha dicho, dio a luz una niña de nombre Ana María. Allí vivió un tiempo, hasta su posterior matrimonio con don Manuel José González y Silva, en 1772. Con éste se trasladó por algunos años al norte de la provincia —a Anserma, según parece—, regresando luego a García, donde había permanecido su hija. Allí murió en 1804. Y en cuanto a don Pedro de Lemos, el resto de su vida lo pasó huyendo y ocultándose de la justicia, andando de un sitio a otro —por el norte del Virreinato, por Venezuela y las Antillas— hasta que después de treinta años volvió brevemente a Popayán, de donde pasó a Quito, lugar de su muerte en 1809. En relación con estos dos desgraciados amantes, se han tejido leyendas fantásticas, sin ningún asidero en la realidad. Ni doña Dionisia murió en la miseria y en el abandono, puesto que estaba bien casada y dejó muchos bienes —como se deduce del contenido de la nota N^o 14—, ni don Pedro de Lemos llegó por casualidad a casa de aquella, en su peregrinar constante y al acaso, en momentos del tránsito final de su antigua amada (5). Estos son expedientes románticos y nada más.

A pesar de su irregular nacimiento, doña Ana María fue bautizada en Popayán —como ya queda dicho— el 6 de marzo de 1770 como hija legítima del matrimonio de doña Dionisia Mosquera con el fallecido don Pedro Crespo. Así lo hizo constar el doctor Felipe Hurtado del Aguila, “que le puso el agua ese día”. En el mismo sentido procedió el 6 de marzo siguiente el cura asesor de la catedral, presbítero Ledesma, al bautizarla solemnemente (6). Debió luego ser conducida a García, al lado de su madre, y después —al ser adquirida dicha hacienda por su tío abuelo el Presbítero don Lorenzo Mosquera y Alarcón, en 1776— muy seguramente contó con la ayuda de éste (7) y de su otro tío abuelo el Padre Francisco Mosquera y Bonilla, quien permaneció de cura en Quilichao hasta 1777 (8). Parece

ser que este mismo la protegió por mucho tiempo, pues a raíz de la muerte de doña Dionisia, (1804), se preocupó por asesorarla en el pleito que doña Ana María tuvo que afrontar contra su padrastro, don Manuel González y Silva, por la posesión de la herencia dejada por aquélla (9). Por entonces, ya la joven vivía en Quebradaseca, finca que se había formado con parte de las tierras de García y que fue adquirida a principios de los años noventa de ese siglo por el caballero vizcaíno don José Irigorri (10).

No hacía muchos años, entonces, que don José había llegado a Popayán, acompañado de su paisano don José de Segura y Mendieta (11). Y debió irle muy bien en los negocios que emprendió, desde que pudo comprar a poco la mencionada hacienda, oportunidad que le pondría en el camino de doña Ana. Por entonces —1794— ésta tendría unos veinticuatro años y, según parece, había tenido ya una hija, en 1791, a juzgar por el documento reproducido en la excelente obra del doctor Antonio José Lemos Guzmán (12). Don José, que entonces estaba aún soltero (13) debió sentirse prendado de la joven criolla, seguramente tan hermosa y atractiva como su madre y, sin duda, tan desafortunada en amores como ella (14). Pues lo cierto fue, que al año siguiente, doña Ana María trajo al mundo una criatura, precisamente el niño bautizado con el nombre de José María Ramón, a que se refiere la partida arriba transcrita, y cuyo padre fue, sin duda alguna, don José Irigorri (15). Allí permaneció el chico, junto a su madre, hasta que al fin don José, ante la imposibilidad de contraer matrimonio con aquélla por razones de conveniencia social y en el deseo de que su hijo pudiera tener mejor futuro que el que podía esperarle en las breñas de García y Quebradaseca, resolvió buscarle un nuevo hogar en Popayán. Hay que reconocer que, dentro de las posibilidades que se le presentaban don José procedió de la manera más correcta y acertada, pues le aseguró al muchacho el grandioso porvenir que luego tendría.

Mas ¿cómo podría actuar don José, al respecto, de modo que no sólo se cumpliera aquel objetivo sino que la cuestión se resolviera de la manera más aconsejable? Vivía allí por entonces don Juan Luis Obando y su esposa doña Agustina del Campo —ya conocidos del lector—, naturales de Pasto y gente muy distinguida en la sociedad payanesa, tanto por sus magníficas cualidades humanas como por su emprendedora condición, de-

mostrada por la notable fortuna —en tierras y ganados— que habían llegado a amasar en años de eficaz trabajo. Los dos cónyuges emulaban, en efecto, en cuanto a actividad y dedicación a los negocios, en forma tal que eran muy ricas y prósperas las haciendas que poseían en el territorio de la provincia: “Las Yeguas”, “La Ensellada” y “Las Piedras”, entre otras, en el rico valle del Patía, a más de algunas fincas en los alrededores de la ciudad y grandes extensiones de potreros por los lados de Llanogrande, al norte de Santiago de Cali. Sin embargo, para tristeza suya, no tenían hijos. Y así sus riquezas corrían el riesgo de ir a parar a sus parientes colaterales. Sabedor de ello, don José Irigorri, buen amigo del matrimonio Obando-Del Campo, les habló del muchacho y éstos no dudaron un instante en aceptarlo en su hogar. Fue así como el hidalgo vizcaíno confió a sus íntimos amigos don José de Segura y don Lorenzo Largacha, la misión de recoger al niño en el Puente del Cauca y llevarlo a casa de don Juan Luis, tal como ha quedado visto al principio de este capítulo.

De ese modo, el azar —ese imponderable e imprevisible acontecer que tan poderosamente interviene en la vida humana— se mostró por primera vez favorable al niño José María Obando. Pues desde ese momento llevaría ese apellido ilustre, comenzando así una increíble y contradictoria parábola vital que siempre transcurriría entre la gloria y el infortunio. Del triunfo a la derrota, del amor al odio, de la aclamación al escarnio, del exilio al poder, todo su zigzagueante derrotero humano estará presidido por esa contrastante característica que le convertiría en juguete de una caprichosa y veleidosa dialéctica existencial. Pero no obstante esa fatal y fluctuante condición, podrán siempre reconocerse en esa vida que ahora empieza algunas constantes supremas que habrán de identificarlo excelentemente en toda su entidad humana y ética. Y así, el entero complejo de lo que llegaría a ser —para bien o para mal y oscilando siempre entre tales antinomias dramáticas—, estaba ya en ciernes en ese niño que, entre lágrimas y rachas tormentosas, llegó una noche al hogar de don Juan Luis Obando, como si presagiara la tempestad que habría de ser su vida.

NOTAS

(1) Aunque sólo fue mucho tiempo después, en 1829, cuando vino a quedar protocolizado este hecho, al extenderse —por parte de doña María Agustina, ya viuda— la respectiva escritura de “arrogación” o adopción del entonces Coronel José María Obando, en la práctica éste gozaba ya desde 1797 de los efectos prácticos de tal situación. (Véanse los documentos relacionados con el acto en A. J. Lemos Guzmán, **Obando**, Edit. Imprenta Departamental del Cauca, Popayán, 1956, pp. 40-42).

(2) Lemos Guzmán afirma que doña Ana María nació en junio de 1770, probablemente en Caloto o un sitio cercano, y que fue bautizada en Popayán en la fecha indicada. (ob. cit. p. 35). En cambio, Gustavo Arboleda sostiene que nació en Popayán el 26 de julio de 1770 y que fue bautizada allí mismo en la fecha citada por Lemos. (Conf. “Obando-Ensayo sobre la vida del caudillo liberal”, en **Epistolario y documentos originales del General José María Obando**, compilado por Luis Martínez Delgado y Sergio Elías Ortiz, Tomo I, Biblioteca de Historia Nacional, Volumen CXXIII, Editorial Kelly, Bogotá, 1973, p. 13.).

(3) Doña Dionisia Mosquera y Bonilla era hija del segundo matrimonio de don Javier Mosquera y Sarria —contraído con doña Gertrudis Bonilla y Delgado—, y por ese entonces (1770) tendría unos veintisiete años. Se había casado con don Pedro Crespo en 1761, cuando contaba dieciocho años, pues había nacido en 1743. Murió en 1804.

(4) No hemos creído necesario dar aquí los detalles de este delictuoso suceso, verdadero drama social en la Popayán del siglo XVIII. Quien tenga interés en conocerlos, puede consultar las **Memorias de José María Quijano Wallis** o el **Obando** ya citado de A. J. Lemos Guzmán, pp. 22-32.

(5) Estas leyendas, mantenidas en la tradición de la familia Irigorri, aparecen recogidas en la citada obra de Lemos Guzmán, p. 36.

(6) Conf. Gustavo Arboleda, (**Obando** p. 13).

(7) Gustavo Arboleda, **Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo Departamento del Cauca**, Edit. Librería Horizontes, Bogotá, 1962, p. 292.

(8) Arboleda, **Diccionario**, p. 291.

(9) Conf. Arboleda, **Obando**, p. 13, donde da algunos interesantes datos sobre ese pleito y la ayuda mencionada.

(10) Arboleda, **Obando**, pp. 13-14.

(11) Vida, en A. J. Lemos Guzmán ob. cit. pp. 38-39) la reveladora carta del doctor Julio Manuel Ayerbe —descendiente del señor Segura— sobre la llegada de éste y de su paisano el señor Irigorri a Popayán, y sobre el papel que cumplieron ellos en la conducción del niño José María Ramón al hogar de don Juan Luis Obando, medio novelada por nosotros al comienzo de este capítulo.

(12) Lemos Guzmán, ob. cit. p. 38. Vid. además su comentario al respecto (p. 50).

(13) Don José Irigorri, tronco de una de las más ilustres familias de Popayán, sólo vino a casarse a principios del siglo XIX, cuando contrajo matrimonio con doña María Josefa Borrero. Fueron sus hijos don Pedro José, nacido en 1804, y doña Micaela, quienes siempre reconocieron y trataron como hermano al General Obando. Este, a su vez, les correspondió del mismo modo. Sobre el parecido del General con su media hermana doña Micaela —esposa de don Juan de Dios Borrero Costa— existe la famosa anécdota del baile en Cali, cuando Bolívar al verlos bailar les dijo: —“Si no supiera que ustedes son hermanos, lo habría presumido por la semejanza.” (Arboleda, Obando, p. 14). Y al respecto se nos ocurre lo siguiente: Si Bolívar estaba enterado de que Obando era hijo de don José Irigorri —lo cual también debía saberse en Popayán como cosa notoria— ¿por qué sólo hasta este siglo ha sido plenamente comprobado tal parentesco?

(14) Poco o nada se sabe de la posterior vida de doña Ana María Crespo y Mosquera. Parece que permaneció en Quebradaseca, salvo algún lapso —cuatro años, según Lemos Guzmán ob. cit. p. 37)— en que se trasladó a Popayán “sobre el rastro de su hijo” (Lemos). A la muerte de su madre, doña Dionisia, “entabló pleito por la sucesión, teniendo como contraparte a don Manuel José González y Silva, su padrastro”. (Arboleda, Obando, p. 13). El juicio se ventiló en la ciudad de Caloto y doña Ana lo ganó con la ayuda de su tío el Pbro. Francisco Mosquera y Bonilla, como ya se ha visto. Del expediente se puede deducir, en opinión del mismo Arboleda, que doña Ana ignoraba el drama que había presidido su nacimiento, y que se creía, de buena fe, hija legítima del matrimonio Crespo-Mosquera. ¿Lo ignoraría también el General Obando? Lo cierto es que éste nunca se refirió a su madre ni a su origen, ni hay constancia de que hubiera tenido relación alguna con ella ni sabido de su existencia. En efecto, Obando siempre calló sobre estas cosas, pues consideró a don Juan Luis y a doña María Agustina como sus padres, aunque no ignoraba —como es obvio— que no lo eran realmente. Tan sólo en el “Preliminar” de sus Apuntamientos para la Historia parece sugerir algo en ese sentido cuando dice: “...sólo en el mundo, pero conducido por la mano de la Providencia, yo he caminado desde el estado en que se encuentra *un niño aislado*, (se subraya) hasta llegar al de un hombre figurando (sic) entre las notabilidades de su patria.” (Edit. Bedout, Medellín, 1972, p. 21).

(15) Estando hoy más que demostrada la referida paternidad de don José Irigorri en relación con el General Obando, damos por sentado tal hecho y remitimos al lector a la obra citada de Lemos Guzmán, pp. 36-50, donde se reproducen los documentos que la acreditan. Y también al texto de la nota anterior.